

RESOLUCION N° 320/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS INSTITUCIONALES DENTRO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.

Caazapá, 09 de octubre del 2023

ANEXO
Acuerdos y Compromisos Éticos
Fundamentación

Los acuerdos y compromisos éticos se refieren a los estándares de control que establecen las normas de conductas internas, y las declaraciones explícitas de los funcionarios públicos en cuanto a los principios, valores y comportamientos a seguir en la Institución para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

Se materializa en referentes éticos, construidos de manera consensuada, participativa, con los funcionarios de los diferentes niveles de la institución, contiene los principios, valores y las normas de conducta que se imponen a sí mismos los funcionarios de la Gobernación de Caazapá y que promueven la Ética, a transparencia, y generan confianza en el desarrollo de la función pública de la Institución, frente a los diferentes grupos de interés y, en especial, en la ciudadanía:

Sus objetivos principales son:

- Definir el marco de referencia que permita construir y mantener en forma consensuada los parámetros para la gestión ética de la institución.
- Establecer acciones sistemáticas, encaminadas a operativizar la gestión ética de la institución generando una cultura institucional basada en la integridad y transparencia.
- Proporcionar los parámetros y criterios requeridos para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética.



Los fundamentos en los que se basan:

- Autorregulación, al reglamentar de manera consensuada las actuaciones de los funcionarios hacia la construcción de lo público, la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida y la generación de confianza de la sociedad en la institución pública.
- Autocontrol, en tanto predispone a los funcionarios para tomar decisiones orientadas a enfrentar las situaciones inesperadas que ponen en riesgo el cumplimiento de los valores, principios y compromisos éticos, compartidos y definidos institucionalmente.

Los principios y valores de control vinculados son:

Responsabilidad, Transparencia y Moralidad, ya que la formalización en consenso de Normas de conducta con los funcionarios en sus diferentes niveles, y de su práctica en el desarrollo de su función administrativa de la institución, garantiza, en principio, el cumplimiento de la Constitución y la Ley; así como el hacerse cargo por parte del funcionario de las responsabilidades que le corresponde en la Institución, contribuyendo a generar una cultura institucional donde prevalecen la integridad, la visibilidad y la eficiencia de la función pública.

La relación con los estándares del componente de control:

Los acuerdos y compromisos éticos, se convierten en una condición básica para la configuración de los demás estándares del Ambiente de Control, brindando las condiciones de cultura institucional necesarias para el desarrollo de la función administrativa de la entidad pública. Establece un clima institucional favorable al control, al definir el referente ético que soporta la gestión, especificar las políticas y prácticas de gestión humana y precisar el respaldo la guía y la orientación que la máxima autoridad debe otorgar al Control Interno, para el cumplimiento de su responsabilidad institucional y social en sus procesos de dirección y administración.





Los acuerdos y compromisos éticos se formularon por iniciativa de la máxima autoridad institucional y su equipo directivo, quienes promovieron, difundieron y vigilaron la observancia de los principios y valores prácticas éticas de sus funcionarios. Su construcción, cumplimiento y aplicación en todos los procesos y tareas, son responsabilidades de todos los funcionarios de la institución. La evaluación de su cumplimiento corresponde al Comité de ética institucional.

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ:

Los Compromisos Éticos son acuerdos colectivos sobre actitudes, prácticas y formas concretas de actuación que asumen los funcionarios con el fin de aplicar los principios y valores enunciados en el Código de Ética en el cumplimiento de la función pública que les corresponde, de acuerdo con las especificidades de sus funciones, competencias y públicos con los que se relacionan. Los funcionarios de la Gobernación de Caazapá prestarán sus servicios teniendo en cuenta los siguientes compromisos éticos:

1. **Calidad en el servicio:** Lograr la eficacia y eficiencia en el trabajo realizado, orientados en el cumplimiento de los requerimientos planteados en el público interno y externo.
2. **Respeto a la dignidad humana:** Brindar un trato digno y deferente a todas las personas, sin discriminación alguna.
3. **Pertinencia y pertenencia:** Demostrar compromiso en el desarrollo efectivo de las actividades establecidas y afrontar con valentía los desafíos institucionales.
4. **Responsabilidad social:** Velar que la prestación de los servicios brindados en la Gobernación contribuya al equilibrio del ecosistema, la equidad social y una buena gestión de los recursos públicos de la institución.
5. **Trabajo en equipo y solidaridad laboral:** Mantener una actitud abierta y solidaria en el intercambio de acciones, experiencias e ideas que permitan



cumplir compromisos comunes, fijando metas, objetivos y expectativas orientados al logro de la misión institucional.

6. **Libertad, participación y democracia:** Facilitar y promover el vínculo activo en la toma de decisiones y en la planeación institucional, involucrándose libremente en ellas y asumir las diferencias de criterios y de opiniones, con el fin de consolidar propuestas que permitan el desarrollo institucional.
7. **Autonomía:** Promover la capacidad de afrontar y tomar decisiones por iniciativa propia de acuerdo con las normas y las leyes vigentes, sin intervención de terceros ajenos a la institución.
8. **Racionalidad:** Utilizar prudentemente los recursos materiales, para el logro de los objetivos.

